

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Abril 21 de 2022

Clase De Proceso:	Pertenencia
Demandante:	José Bertildo Roa Merchán y otros.
Demandada:	Herederos determinados e indeterminados de Jacoba Díaz Vda. De Roa y otros.
Radicación:	2559940890012018-00197-01

Como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto oportunamente, y que se hallan reunidas las exigencias dispuestas para estos asuntos en los artículos 324 y 327 del Código General del Proceso, el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Admitir en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, contra la sentencia proferida en audiencia del 01 de septiembre de 2021 por el **Juzgado Promiscuo Municipal de Apulo - Cundinamarca**.

Segundo. En firme este proveído, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite subsiguiente.

Tercero. Prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses, conforme a lo previsto en el inciso 5 del artículo 121 del Código General del Proceso, a partir del 07 de marzo del 2022.

Notifíquese,
ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

J.B.

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 581064941dd9886aca6e446619e169e93802a588c69cec9df63773e942d4fc14
Documento generado en 21/04/2022 01:30:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>